



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Lic. René O. Santamaría C.

SAN SALVADOR, MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002

NÚMERO 162

## SUMARIO

### ORGANO LEGISLATIVO

Acuerdos Nos. 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 609 y 610.- Se llaman a Diputados Suplentes para que concurran a formar Asamblea. .... 3-7

Acuerdo No. 607.- Se autoriza el traslado de los restos mortales de los Próceres Dr. José Matías Delgado, y Vicente y Nicolás Aguilar, de la Iglesia El Rosario hacia la ex Casa Presidencial. .... 7-8

Acuerdo No. 608.- Se recibe y aprueba el Informe de Labores del Banco Central de Reserva correspondiente al año de 1999. .... 8

Acuerdo No. 612.- Se concede permiso a la Licda. María Eugenia Brizuela de Avila para aceptar condecoración... .... 8-9

Acuerdo No. 611.- Se deja sin efecto el Acuerdo No. 592 de fecha 11 de julio de 2002. .... 9

### ORGANO EJECUTIVO

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. 333.- Se reconocen gastos por Misión Oficial, al exterior, al Licdo. Carlos Quintanilla-Schmidt. .... 10

Acuerdos Nos. 326-Bis, 352-Bis, 357-Bis, 372, 373, 381 y 384.- Se encargan Despachos Ministeriales ..... 10-12

Acuerdos Nos. 341, 355 y 360.- Se otorgan Condecoraciones. .... 12-13

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN RAMO DE GOBERNACION

Acuerdo No. 174.- Se autoriza emisión de Sellos Postales. .... 14-15

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### RAMO DE HACIENDA

Acuerdos Nos. 861 y 863.- Se autorizan los precios para la venta de productos y prestación de servicios, de la Dirección General de Recursos Naturales, y del Servicio Nacional de Estudios Territoriales. .... 15-24

Pág.

Acuerdo No. 862.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 606 de fecha 9 de julio de 1999 del Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. .... 25

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### RAMO DE EDUCACION

Acuerdo No. 15-0992.- Creación, Nominación y Funcionamiento del Colegio José María Escrivá. .... 25

Acuerdo No. 16-0212.- Se autoriza compra de Inmueble ubicado en Apopa. .... 26

### ORGANO JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 379-D y 413-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la Abogacía en todas sus Ramas. .... 26

### INSTITUCIONES AUTONOMAS

#### ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 5.- Ordenanza para el Funcionamiento de las Comisiones de Contraloría Ciudadana Municipal de San Francisco Javier, Departamento de Usulután ..... 27-29

Decreto No. 8.- Ordenanza para el Funcionamiento de las Comisiones de Contraloría Ciudadana Municipal de Santa Elena, Departamento de Usulután. .... 30-32

Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Pasaje 2, Colonia El Milán y Acuerdo No. 7, emitido por la Alcaldía de Ilobasco, aprobándolos y confiriéndole su Personería Jurídica. .... 33-36

Estatutos de la Asociación Comunal "Cantón El Carmen" y Acuerdo No. 12.1, emitido por la Alcaldía de San Salvador, aprobándolos y confiriéndole su Personería Jurídica. .... 37-41

<b>2. Diseño de Sistema de Riego</b>	
Fracción o manzana	19.43
Hasta 5 manzanas	38.74
<b>3. Servicio de Topografía, Planimetría y Altimetría</b>	
Por fracción o manzana	25.83
Hasta 5 manzanas	51.66
Trazo o nivelación por metro lineal	0.46

II. Los ingresos recaudados deberán ser depositados en la cuenta "Dirección General de Tesorería - Fondo de Actividades Especiales - Subcuenta Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

III. Autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que realice el traslado de los saldos contables del Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de lo correspondiente al Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre, así como al Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), en lo que respecta al Servicio de Meteorología e Hidrología.

IV. Déjase sin efecto el Acuerdo Ejecutivo N° 288 de fecha 6 de abril de 1999.

V. El presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.- (Rubricado por el Señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda, J. J. Daboub A.

ACUERDO No. 863.

San Salvador, 9 de agosto de 2002.

El Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, con base en el Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuestos,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que por medio de Decreto Ejecutivo No. 96 de fecha 14 de septiembre de 2001, publicado en el Diario Oficial No. 197, Tomo 353 del 18 de octubre del mismo año, se creó el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), Unidad que en lo sucesivo tendrá entre otras responsabilidades de velar por el monitoreo continuo y sistemático de los procesos y fenómenos meteorológicos, hidrológicos, sismológicos, vulcanológicos y de geotecnia.
  - II. Que por medio de Acuerdo Ejecutivo No. 861 de fecha 9 de agosto de 2002 se dejó sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 288 de fecha 6 de abril de 1999, y por el Acuerdo Ejecutivo No. 862 del 9 de agosto de 2002 se modificó el Acuerdo Ejecutivo No. 606 de fecha 9 de julio de 1999, los cuales contenían la autorización de precios por la venta de productos y prestación de servicios relacionadas con la meteorología, hidrología, geología y sismología, en los Ramos de Agricultura y Ganadería y de Obras Públicas respectivamente, por lo que es necesario emitir Acuerdo Ejecutivo autorizando lo relacionado con las actividades propias del Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET).
- POR TANTO:**

**ACUERDA:**

- I. Autorizar los precios para la venta de productos y prestación de servicios del Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), los cuales no incluyen IVA, de la manera siguiente:

1.1. SERVICIO DE HIDROLOGIA E HIDROGEOLOGIA

DESCRIPCIÓN	TARIFA US \$
Aforo en manantiales	150.00
Aforo en ríos	200.00
Concentración de sedimentos	
> Aforo y toma de muestra	125.00
> Recorrido	0.15
> Análisis de Laboratorio	12.00
Pronóstico extendido para un año de niveles y caudales de entrada en ríos y embalses	500.00
Delimitación e impresión de cuenca hidrográfica	
> Hasta 250 km <sup>2</sup>	20.00
> De 250 a 500 km <sup>2</sup>	30.00
> De 500 en adelante	50.00
Elaboración e impresión de mapa de isollneas de escorrentía	
> Hasta 250 km <sup>2</sup>	50.00
> De 250 a 500 km <sup>2</sup>	50.00
> De 500 en adelante	75.00
Elaboración de mapas de áreas de inundación	
> Escala de 1:5 000 o mayores.	1,500.00
Cálculo de caudales máximos por período de retomo	500.00
Simulación hidrológica para determinación de caudales en ríos sin registro	750.00
Simulación hidráulica para determinación de niveles en río	750.00
Anuario hidrológico	35.00
Serie de Datos de aforo	
> Ríos con estación hidrométrica – registro anual	20.00
> Ríos sin estación hidrométrica	20.00
Serie de Datos de niveles de río	
> Mensuales – año	10.00
> Diarios – año	15.00
Caudales promedios	
> Mensuales –1 año	10.00
> Diarios – año	15.00
Caudal máximo instantáneo –año	25.00
Curva de descarga o de sedimentos	25.00
Diseño de estación hidrológica	1,500.00
Supervisión de construcción de estación hidrológica (Hora/Hombre)	40.00
Elaboración de Estudios de:	2,000.00
> Vulnerabilidad de Acuíferos	
> Estudios Hidrológicos	
> Hidrogeológicos	
Investigación Geofísica	1,500.00
Investigación Hidrogeoquímica	1,500.00
Impresión de registros de pozos y manantiales (Documento)	6.00
Servicios Hidrológicos vía teléfono:	1.00
> Diario (tarifa por minuto)	
> Semanal (tarifa por minuto)	
> Mensual (tarifa por minuto)	
Suscripción anual para la recepción de datos en tiempo real	8,000.00
Serie anual de datos de calidad de agua por sitio	65.00
<b>ANÁLISIS DE LABORATORIO</b>	
PH	4.57
Conductividad	4.57
Alcalinidad total	10.28
Dureza total	10.28
Cloruros	9.71
Nitratos	9.71
Nitritos	9.71
Fosfatos	8.57

DESCRIPCIÓN	TARIFA US \$
Sólidos totales	6.85
Sólidos totales fijos y volátiles	6.85
Sólidos totales disueltos	6.85
Sólidos totales disueltos fijos y volátiles	6.85
Sólidos totales suspendidos	11.43
Sólidos totales suspendidos fijos y disueltos	11.43
Sólidos Sedimentables	6.85
Sólidos totales en suspensión (sedimentos)	11.43
DBO5	34.28
DBO última	40.00
DQO	37.14
Oxígeno disuelto	12.91
Fósforo total	14.28
Sulfatos	8.00
Carbonatos	5.14
Bicarbonatos	5.14
Calcio	5.14
Magnesio	5.14
Boro	9.71
Potasio	6.29
Sodio	6.29
Cobre	12.91
Zinc	12.91
Cromo hexavalente	17.27
Plomo	17.27
Hierro	8.57
Nitrógeno amoniacal	9.71
Color aparente	7.75
Color total	9.68
Detergentes	12.91
Cadmio	17.14
Arsénico	19.37
Aceites y grasas	22.85
Salinidad	9.71
Níquel	17.14
Cromo	17.14
Silicio	8.57
Mercurio	17.14

## I.2. SERVICIO METEOROLOGICO

DESCRIPCIÓN	TARIFA US \$
<b>A. ÁREA DE MANTENIMIENTO TÉCNICO E INFRAESTRUCTURA</b>	
Presupuesto de reparación de Instrumental meteorológico	10.00
Entrenamiento en utilización de Equipo Meteorológico	70.00
Reparación de Instrumental	120.00
Arrendamiento de Equipo Meteorológico (Por mes o fracción)	65.00
Calibración de Instrumental meteorológico	55.00
<b>B. SISTEMA DE OBSERVACIÓN E INFORMACIÓN METEOROLÓGICA Y CENTRO DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA</b>	
Diseño e instalación de estación meteorológica según tipo e instrumental	350.00
Supervisión de construcción de una estación, según tipo y lugar	70.00
Supervisión de funcionamiento de estación, según tipo y lugar, por mes	65.00
Almanaque marino y astronómico (mareas, fases de la luna y salidas y puestas del sol y la luna, eclipses, etc.).	3.00
Almanaque climatológico	6.00

DESCRIPCIÓN	TARIFA US \$
Certificaciones técnicas para fines judiciales y seguros	30.00
Serie anual de datos climáticos diarios del año pasado. Cada variable por estación (Lluvia, temperatura, humedad, viento, luz solar, etc).	100.00
Serie mensual de datos Meteorológicos diarios. Cada variable por estación (Lluvia, temperatura, humedad, viento, luz solar, etc).	30.00
Datos Meteorológico diario. Por cada variable por estación (Lluvia, temperatura, humedad, viento, luz solar, etc).	1.50
Reporte anual de climatología mensual del año, con mapas y tablas.	13.00
Boletín climatológico mensual.	7.00
Estimación de los valores de intensidad de precipitación para una estación.	100.00
Asesorías climáticas para proyectos públicos o privados	180.00
Estudio Climatológico.	65.00
Inspección meteorológica in situ.	45.00
<b>C. CENTRO DE PRONÓSTICO METEOROLÓGICO</b>	
Pronósticos del tiempo vía teléfono:	0.50
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diario (tarifa por minuto)</li> <li>➤ Semanal(tarifa por minuto)</li> <li>➤ Pronóstico de Mareas (tarifa por minuto).</li> </ul>	
Servicio de pronóstico personalizado vía telefónica	1.00

### I.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

DESCRIPCIÓN	TARIFA US \$
Procesamiento básico de SIG y bases de datos, incluyendo elaboración de mapas (Hora/técnico)	25.00
Procesamiento avanzado de SIG y Sensores Remotos, incluyendo levantamiento y compilación de datos, digitalización de mapas y operaciones de clasificación y composiciones de imágenes de satélite (Hora/técnico)	40.00
<b>IMPRESIONES Y COPIAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carta (8.5x11)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel Bond o Coated 1.50</li> <li>• Papel Glossy/Semi Gloss/High Gloss 3.00</li> <li>• Materiales Especiales 4.50</li> </ul> </li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tabloide(11x7)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel Bond o Coated 3.00</li> <li>• Papel Glossy/Semi Gloss/High Gloss 6.00</li> <li>• Materiales Especiales 9.00</li> </ul> </li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ C(17x22)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel Bond o Coated 10.00</li> <li>• Papel Glossy/Semi Gloss/High Gloss 20.00</li> <li>• Materiales Especiales 30.00</li> </ul> </li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ D(22x34)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel Bond o Coated 15.00</li> <li>• Papel Glossy/Semi Gloss/High Gloss 30.00</li> <li>• Materiales Especiales 45.00</li> </ul> </li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ E(34x44)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel Bond o Coated 20.00</li> <li>• Papel Glossy/Semi Gloss/High Gloss 40.00</li> <li>• Materiales Especiales 60.00</li> </ul> </li> </ul>	
Costo de los Medios de almacenamiento para entrega de productos digitales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diskette 1.50</li> <li>➤ CD-R 650 MB 6.00</li> <li>➤ Zip 100 MB 17.50</li> </ul>	



#### 1.4. SERVICIO DE GEOLOGÍA

DESCRIPCIÓN	TARIFA US \$
<b>A. VULCANOLOGIA</b>	
Informe de peligrosidad y recomendaciones de mitigación (Día /Hombre)	100.00
Copias de documentos existentes (Por hoja)	0.04
Informe de Consultorías (Día /hombre)	150.00
Servicios Vulcanológicos vía telefónica	
Reporte de Actividad Volcánica	1.00
<b>B. GEOLOGÍA</b>	
Informe de vulnerabilidad y recomendaciones de mitigación (Día /Hombre)	100.00
Copias de documentos existentes (Por hoja)	0.04
Informe de Inspección y recomendaciones de mitigación (Día /Hombre)	100.00
Informe de Interpretación y mapas (Día /Hombre)	100.00
Informe de Consultorías (Día /Hombre)	150.00
<b>C. SISMOLOGIA</b>	
Informe de Peligrosidad (Día /Hombre)	100.00
Informe de Ensayos y Acelerogramas Sintéticos (Día /Hombre)	100.00
Informe de Vulnerabilidad y Recomendaciones de Mitigación (Día /Hombre)	100.00
Nota con Detalle de Sismicidad (Por solicitud)	30.00
Catálogo Sísmico	
> Uso comercial	500.00
> Uso académico	100.00
Boletín Anual (Por hoja)	0.04
Interpretación de Acelerograma	50.00
Informe de Consultorías Específicas (Día /Hombre)	150.00
Servicios Sismológicos vía telefónica	
Reporte de sismos sentidos	1.00

#### 1.5 SERVICIO DE GESTION DE RIESGO

DESCRIPCIÓN	TARIFA US \$
Capacitaciones, charlas o talleres, únicamente facilitador:	
> Un día	100.00
> 5 días	400.00
> Por hora	25.00
Documento de análisis de Riesgo que no exceda territorialmente el espacio Municipal, necesitando 3 profesionales para ejecutar el estudio (Día /Hombre)	100.00

- II. Los Ingresos percibidos por el cobro de los precios a que se hace referencia en el romano anterior, deberán ser depositados en la Cuenta "Director General de Tesorería, Fondo de Actividades Especiales, Subcuenta: Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET)".
- III. Para la administración de los fondos recaudados, producto de la aplicación del presente Acuerdo Ejecutivo, deberá mantenerse la organización en el Instructivo SAFI 003/2002 "Normas Básicas para la Administración de los Fondos de Actividades Especiales" de fecha 3 de junio de 2002.
- IV. Las presentes disposiciones entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**COMUNIQUESE.-** (Rubricado por el Señor Presidente de la República).- El Ministro de Hacienda, J. J. DABOUB A.